

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 114 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Porras Gallego, contra las empresas “Sdem Tega, Sociedad Anónima”, “Galbanet Electricidad, Sociedad Limitada”, “Imex Mayrit, Sociedad Limitada”, “Sun Technology Enterprise, Sociedad Limitada”, “Innergia Gabinete de Ingeniería Aplicada”, e “Incotel Excavaciones y Construcciones Integrales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto y desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno proceso, regístrese en el libro de registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada por doña Sonia Porras Gallego, frente a “Sdem Tega, Sociedad Anónima”, “Galbanet Electricidad, Sociedad Limitada”, “Incotel Excavaciones y Construcciones Integrales, Sociedad Limitada”, “Imex Mayrit, Sociedad Limitada”, “Sun Technology Enterprise, Sociedad Limitada” e “Innergia Gabinete de Ingeniería Aplicada” y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del día 9 de mayo de 2012, a las once y veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Decreto

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.

Hechos:

Primero.—Con fecha 24 de enero de 2012, tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por doña Sonia Porras Gallego, frente a “Sdem Tega, Sociedad Anónima”, “Galbanet Electricidad, Sociedad Limitada”, “Incotel Excavaciones y Construcciones Integrales, Sociedad Limitada”, “Imex Mayrit, Sociedad Limitada”, “Sun Technology Enterprise, Sociedad Limitada” e “Innergia Gabinete de Ingeniería Aplicada”, que fue registrada bajo el número 114 de 2012, en materia de despido.

Segundo.—Que en el día de la fecha ha tenido entrada escrito de la parte actora desistiendo de su demanda.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él, procede tener el demandante por desistido de su demanda (artículo 20.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Sonia Porras Gallego de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones, y una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Innergia Gabinete de Ingeniería Aplicada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.484/12)